



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Número 214

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

10227 10863 Autos 133/94, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Veintiséis de Madrid

10227 10916 Procedimiento Art. 41 de la L.H., número 180/87.

IV. Administración Local

Águilas

10228 10840 Solicitado traslado de restos cadavéricos.

Alhama de Murcia

10228 10838 Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno.

Bullas

10229 10869 Delegando funciones de la Alcaldía.

10229 10868 Informe favorable sobre la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 1998.

10229 10870 Expropiación del yacimiento arqueológico de «Los Cantos».

10229 10864 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal.

Cartagena

10232 10871 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. número 11 de Santa Ana.

10232 10836 Anuncio de contratación de obras de «Acondicionamiento de la Plaza del Productor, en El Llano del Beal».

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia

10232 10867 Aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos y constitución de Tribunal para cinco plazas de Bombero.

Las Torres de Cotillas

10233 10754 Decreto de la Alcaldía, número 370/1999, de 20 de julio, sobre constitución de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y designación de Tenientes de Alcalde.

Lorca

10234 10917 Designación de tribunal calificador y fijación de fecha de inicio de la oposición para cinco plazas de Agente de la Policía Local.

10234 10752 Aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de oposición para cubrir cinco plazas de Agente de la Policía Local.

10235 10756 Aprobación inicial de expediente de Modificación de Ordenanza Fiscal.

10236 10842 Delegación de competencias.

10236 10839 Delegación de competencias.

Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»

10236 10819 Concurso para la provisión en propiedad de varias plazas vacantes de personal funcionario creadas por transformación de la plantilla de personal laboral fijo de la Mancomunidad.

Mazarrón

10237 10866 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1A de Bolnuevo. Exp. 742/98.

Molina de Segura

10237 10841 Aprobado el Proyecto de Urbanización de la U.E. «El Romeral» de la ampliación del P.P. «La Serreta».

Moratalla

10238 10898 Nombramientos. Decreto número 210/99.

10238 10899 Nombramientos. Decreto número 209/99.

10238 10893 Delegación de atribuciones.

10238 10894 Delegación de atribuciones.

10238 10895 Delegación de atribuciones.

Pág.

10239 10896 Delegación de atribuciones.
10239 10897 Delegación de atribuciones.

Ojós

10239 10750 Nombramiento para el puesto de Secretaria de la Alcaldía.

Yecla

10239 10865 Aprobados Padrones.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Anuncio de extravío de título**

10239 10802 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Notaría de Felipe Ochoa del Campo

10239 10747 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca.

Universidad Politécnica de Cartagena

10240 10776 Adjudicación de expediente número CO-23/99 (PCT-73/99).
10240 10777 Adjudicación de expediente número CO-25/99 (PCT-75/99).

Universidad de Murcia

10240 10803 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial	Ptas.	4% IVA	Total	Internet Archivo Histórico	Ptas.	4% IVA	Total
Suscripciones				Suscripciones			
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Aytos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Aytos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

10863 Autos 133/94, sobre reclamación de cantidad.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de Banco de Fomento, S.A., contra Containers-Cartagena, S.A., José Bosque Mata, José R. Martínez López, María Lozano Conesa y Eugenio Aparicio Coloma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada:

Urbana.- Número 48. Local en planta de semisótano destinado a garaje, compuesto de 47 plazas de aparcamiento, numeradas sobre el terreno del número 1 al 47, ambos inclusive y calles de maniobra y acceso, del Conjunto Residencial, denominado Esmeralda Primera Fase, sito en el Polígono X, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier y en cuanto a 1/47 parte indivisa, representada por la plaza de aparcamiento número seis. Inscrita al folio 89, libro 400 de San Javier, inscripción 1.º, finca número 32.021 del Registro de la Propiedad de San Javier número Uno. Tasada en un millón doscientas cincuenta y ocho mil novecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, 21, 4.ª planta, de Cartagena, el próximo día 8 de octubre de 1999, a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo de remate será de un millón doscientas cincuenta y ocho mil novecientas cincuenta pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5

de noviembre de 1999, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999, a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Veintiséis de Madrid

10916 Procedimiento Art. 41 de la L.H., número 180/87.

La Magistrada-Juez del Juez de Primera Instancia número Veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento artículo 41 de la Ley Hipotecaria, con número 180/87, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Juan Rabal Quiñonero, he acordado la celebración de la pública subasta, para el próximo día 15 de octubre de 1999, a las 9,40 horas de su mañana; para la segunda, el día 12 de noviembre de 1999, a las 9,40 horas de su mañana, y para la tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las 9,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de subasta es el de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 20.648.425 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del veinticinco por ciento para la segunda. La tercera subasta, si no se remataren los bienes en ninguna de las anteriores tendrá todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores a excepción del acreedor ejecutante, previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia), al tomo 1.794, libro 253, Águilas (Murcia), folio 49 vuelto, finca 29.118.

Valorada en la suma de 20.648.425 pesetas.

Dada en Madrid a 28 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

10840 Solicitado traslado de restos cadavéricos.

Por medio del presente se hace público que doña María Josefa Rodríguez Rivilla, ha solicitado el traslado de los restos cadavéricos de don Manuel Navaro Ruiz, don Vicente Lanuza Martí, doña Brígida Navarro Martínez, don Ramón Rodríguez Olivares, don Antonio Navarro López y doña Amalia Navarro Martínez, todos ellos inhumados desde el año 1907 hasta el año 1927, desde la parcela número 14, calle Santo Tomás, de la que es titular junto con su madre y hermano, para reinhumarlos en un nicho de la fila 4.ª que se le asigne por parte de este Ayuntamiento, las personas interesadas en el referido traslado podrán presentar sus alegaciones en este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha.

Águilas, 26 de julio de 1999.—El Alcalde.

Alhama de Murcia

10838 Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 44.2 y demás artículos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.586/1986, artículo 26 y 27 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

Hace saber:

Primero.- Que por Decreto de 6 de julio de 1999, esta Alcaldía, de conformidad al artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales:

D. Juan José Piernas Hernández.

D. Antonio López García.

D. Antonio Díaz Martínez.

D. Ángel Cánovas Herrera.

D. José Martínez Cánovas.

La Comisión de Gobierno ejercerá las atribuciones propias de conformidad al art. 23 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y de conformidad a su nueva redacción por la Ley 11/1999, y las que el Alcalde u otro organismo municipal le hayan delegado, deleguen, o le atribuyan las leyes.

Segundo.- Que por decreto de la misma fecha, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales pertenecientes a la Comisión de Gobierno, con facultades de sustituir al Alcalde en sus funciones en los supuestos que establece el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el orden con que han sido nombrados los Tenientes de Alcalde siguientes:

D. Juan José Piernas Hernández, Primer Teniente de Alcalde.

D. Antonio López García, Segundo Teniente de Alcalde.

D. Antonio Díaz Martínez, Tercer Teniente de Alcalde.

D. Ángel Cánovas Herrera, Cuarto Teniente de Alcalde.

D. José Martínez Cánovas, Quinto Teniente de Alcalde.

Tercero.- Que por Decreto de la misma fecha, esta Alcaldía, de conformidad al artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha conferido delegación de atribuciones en relación con los servicios y materias que se indican a los siguientes Concejales:

1.- Con facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros, artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las siguientes:

1.1.- En materia de Urbanismo y Desarrollo Económico (Agricultura, Industria, Ganadería y Comercio), Medio Ambiente: D. Juan José Piernas Hernández.

1.2.- En materia de Obras Públicas y Servicios (Suministro de agua, recogida de basuras, luz, parques y jardines): D. Antonio López García.

1.3.- En materia de Educación y Cultura; Programa de Desarrollo y Empleo, Turismo: D. Antonio Díaz Martínez.

1.4.- En materia de Régimen Interior, Personal, Juventud y Deportes: D. Ángel Cánovas Herrera.

1.5.- En materia de Hacienda: D. José Martínez Cánovas.

2.- Delegaciones especiales, de conformidad al artículo 43.51) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las siguientes:

2.1.- En materia de Servicios Sociales, Inmigración, Mujer, Salud y Consumo: Doña M.ª Ángeles Martínez Cotanda.

2.2.- En materia de Familia, Mayores, Festejos y Pedanías: Doña Antonia Nieto Martínez.

Cuarto.- Que por Decreto de la misma fecha y de conformidad al artículo 125.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normativa concordante, esta Alcaldía ha delegado la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes que se indican, en los miembros de la Corporación siguientes:

Comisión de Régimen Interior y Personal, en el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal.

Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, en el Concejal Delegado de Hacienda.

Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Obras y Servicios, en el Concejal Delegado de Urbanismo.

Comisión de Cultura, Bienestar Social y Festejos, en el Concejal Delegado de Educación y Cultura.

Quinto.- Que por Decreto de fecha 29 de julio de 1999, habiendo cesado doña M.ª Ángeles Martínez Cotanda en su cargo de Concejal de este Ayuntamiento según acuerdo plenario de fecha 15 de julio de 1999, y por consiguiente en las delegaciones que tenía conferidas como tal, por lo que en virtud de las facultades que le confiere el artículo 43.1 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha delegado en los servicios y materias que se indican en la siguiente Concejal:

En materia de Servicios Sociales, Inmigración, Mujer, Salud y Consumo: Doña Lucía Cánovas Ballester, con las atribuciones que se indican en el artículo 43.51) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alhama de Murcia, 3 de agosto de 1999.—Jesús Caballero López.

Bullas

10869 Delegando funciones de la Alcaldía.

Por Resolución número 1.038, de fecha 29 de julio de 1999, se delegan las funciones de esta Alcaldía, de conformidad con la legislación vigente, desde el día 6 al 31 de agosto de 1999, por vacaciones, en el Primer Teniente de Alcalde, don Jesús López Gutiérrez.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Bullas, 29 de julio de 1999.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

10868 Informe favorable sobre la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 1998.

La Comisión Especial de Cuentas reunida el día 28 de julio de 1999, informó favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1998, por lo que se expone al público por espacio de 15 días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bullas a 29 de julio de 1999.—El Alcalde, José M.^a López Sánchez.

Bullas

10870 Expropiación del yacimiento arqueológico de «Los Cantos».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52,3 de la Ley de Expropiación Forzosa, se pone en público conocimiento que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 1999, en relación al expediente tramitado para la expropiación de los terrenos en los que se ubica el yacimiento arqueológico de «Los Cantos», el levantamiento de acta precia a la ocupación urgente de aquéllos se llevará a cabo el próximo día 21 de septiembre de 1999, a las once horas.

Bullas a 7 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

10864 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20.3 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 1999 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación
A) Operaciones Corrientes:		
1	Gastos de personal	204.871.000
2	Gastos en bienes ctes. y servicios	180.373.842
3	Gastos financieros	9.401.000
4	Transferencias corrientes	48.996.186
B) Operaciones de Capital:		
6	Inversiones reales	126.998.968
7	Transferencias de capital	2.600.000
8	Activos financieros	1.200.000
9	Pasivos financieros	31.800.000
TOTAL PRESUPUESTO .		606.240.996

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación
A) Operaciones Corrientes:		
1	Impuestos directos	154.700.000
2	Impuestos indirectos	28.200.000
3	Tasas y otros ingresos	90.627.440
4	Transferencias corrientes	203.289.588
5	Ingresos patrimoniales	1.825.000
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	70.845.640
8	Activos financieros	600.000
9	Pasivos financieros	56.153.328
TOTAL PRESUPUESTO .		606.240.996

PLANTILLA DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BULLAS

1.- PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

N.º DE ORDEN	ESCALA, SUBESCALA, CLASE Y NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO	SITUACIÓN Y FUNCIONARIO
I.- HABILITACIÓN NACIONAL			
1	A.- SECRETARÍA: 1.- Secretario	A	Vacante
	B.- INTERVENCIÓN:		
2	1.- Interventor	A	Vacante

II.- ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	A.- TÉCNICO SUPERIOR			36	1. Peón de Oficios		E Juan López García
				37	1. Peón de Oficios		E Juan Rodríguez Abellán
3	1.- Técnico de Administración General	A	Juan José Hernández Arnau	38	1. Peón de Oficios		E Francisco Ruiz Valverde
				39	1. Peón de Oficios		E Juan M.I Sánchez Fernández
	B.- ADMINISTRATIVO						
4	1. Administrativo	C	Laura Caballero García	40	1. Peón de Oficios		E Alfonso Sánchez Mesa
				41	1. Peón de Oficios		E Blas Tomás Martínez
	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO						
5	1. Auxiliar Administrativo	D	Santos García Espín	42	1. Peón de Oficios		E Juan Fernández Sánchez
6	1. Auxiliar Administrativo	D	Rufina Gea López	43	1. Peón de Oficios		E Manuel Sánchez López
7	1. Auxiliar Administrativo	D	Mateo Fernández Pérez	44	1. Limpieza Edificios Públicos		E Ana M.ª Martínez Pérez
8	1. Auxiliar Administrativo	D	Juan Gil Valera	45	1. Limpieza Edificios Públicos		E Francisca Sánchez Llorente
9	1. Auxiliar Administrativo (Exc. Volunt.)	D	Cayetano García Rosa	46	1. Limpieza Edificios Públicos		E Maravillas Tomás García
10	1. Auxiliar Administrativo	D	Antonia López Jiménez		- BIBLIOTECA-		
11	1. Auxiliar Administrativo	D	Miguel Caballero Caballero	47	1. Encargada de Biblioteca y Archivo	D	Juana Teresa Martínez Guirado
	D.-SUBALTERNA						
12	1. Conserje.	E	Juan Caballero Hernández		- POLICÍA LOCAL		
13	1. Conserje.	E	Joaquín Duque Fernández	48	1. Sargento Policía Local	B	Francisco Espín Pérez
14	1. Conserje.	E	Manuel Fernández Sánchez	49	1 Cabo Policía Local	C	Antonio Sánchez Collados
15	1. Conserje.	E	M.ª Rosario Martínez Gea	50	1. Cabo Policía Local	C	Damián Guirado Escámez
16	1. Conserje.	E	Pedro Puerta Escámez	51	1. Guardia Policía Local	C	José Campoy Valera
17	1. Conserje.	E	Jesús López Hernández	52	1. Guardia Policía Local	C	Gabriel Sánchez Fernández
18	1. Conserje ½ jornada	E	Joaquín Bejar Duque	53	1. Guardia Policía Local	C	Blas Gil Muñoz
19	1. Conserje ½ jornada	E	Pedro Rubio Fernández	54	1. Guardia Policía Local	C	Alfonso Hernández Sánchez
				55	1. Guardia Policía Local	C	José M.ª López Caballero
				56	1. Guardia Policía Local	C	Juan Fco. Nova Dámaso
				57	1. Guardia Policía Local	C	Pedro Fco. Mtnz. Angosto
				58	1. Guardia Policía Local	C	José Fernández Fernández
20	1.- Ingeniero	A	Vacante	59	1. Guardia Policía Local	C	José Ángel Andreu Piña
				60	1. Guardia Policía Local	C	Salvador Martínez Amor
	B.. TÉCNICO MEDIO			61	1. Guardia Policía Local	C	Miguel Alcaraz Durán
21	1.Gestión Administrativa	B	José Sánchez Serrano	62	1. Guardia Policía Local	C	Agustín Conesa Martínez
22	1. Arquitecto Técnico	B	Juan Moreno Rodríguez				
23	1. Arquitecto Técnico	B	Juan Emilio Ruiz Garriga				
	C.- TÉCNICO AUXILIAR						
24	1. Delineante	C	Antonio Navarro Castro				
	D.- SERVICIOS ESPECIALES: OFICIOS						
25	1. Electricista	D	Manuel Fenández Jiménez				
26	1. Fontanero	D	Mateo Gea Fernández				
27	1. Jefe Servicios Municipales	D	José Gea Sánchez				
28	1.Oficial de Obras	D	Salvador Gil Martínez	1	1. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Tec. Superior	José E. Perez González. Excedencia Voluntaria.
29	1. Jardinero	D	Juan A. Valera Jiménez				
30	1. Oficial Depuradora	D	Antonio Jiménez Fernández				
31	1. Peón de Oficios	E	Fernando Espín Martínez	2	1. Asistente Social	Téc. Medio	Antonia Muñoz Sabater. Excedencia Voluntaria.
32	1. Peón de Oficios	E	Gregorio Amor García				
33	1. Peón de Oficios	E	Domingo Bejar Valera	3-5	1. Limpiadora	Cert. Escolaridad	M.ª Jesús Muñoz Campoy
34	1. Peón de Oficios	E	José Fernández Jiménez		1. Limpiadora	Cert. Escolaridad	Rosario Puerta Gea
35	1. Peón de Oficios	E	Fernando Gea Sánchez		1. Limpiadora	Cert. Escolaridad	Dolores Martínez Amor

2. PERSONAL LABORAL FIJO

Nº DE ORDEN	CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN	SITUACIÓN EMPLEADO
1	1. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Tec. Superior	José E. Perez González. Excedencia Voluntaria.
2	1. Asistente Social	Téc. Medio	Antonia Muñoz Sabater. Excedencia Voluntaria.
3-5	1. Limpiadora	Cert. Escolaridad	M.ª Jesús Muñoz Campoy
	1. Limpiadora	Cert. Escolaridad	Rosario Puerta Gea
	1. Limpiadora	Cert. Escolaridad	Dolores Martínez Amor

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
AYUNTAMIENTO DE BULLAS

CÓD.	N.º	PUESTO DE TRABAJO	CARÁC.	GRUP. CLASIF.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TPO	PROV.	SH	COMP. DESTINO	COMP. ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
AIN01	1	INTERVENTOR	8	A	HN	IN	E	F	C	S	24	800.000	ESPECIAL n,edt,re
AE01	1	JEFE SERVICIOS ECONÓMICOS	1	A,B	AG/AE	T		F	LD	S	24	1.247.254	ESPECIAL in,ed,edt,re
AE02	1	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL2	2	A,B	AG/AE	T		F	C	S	22	1.247.254	in,ed,edt,re
AE03	1	TESORERO	2	C,D	AG			F	C	S	18	901.623	ESPECIAL in,ed,edt,re
AE04	1	ADVO GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD	3	C	AG			F	C	S	17	559.680	in,ed,edt,re
AE05	1	AUXILIAR DE GESTIÓN	4	D,E	AG/AE	AUX/SUB		F	C	H	14	489.780	in,re
ASE01	1	SECRETARIO GENERAL	8	A	HN	SE	E	F	C	S	24	800.000	in,ed,edt,re
AAD01	1	JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA	1	A,B	AG/AE			F	LD	S	24	1.247.254	ESPECIAL in,ed,edt,re
AAD02	1	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL2	2	A	AG/AE	T	S	F	C	S	22	1.247.254	in,ed,edt,re
AAD03	2	GESTOR ADMINISTRATIVO	3	C,D	AG			F	C	H	16	559.680	ESPECIAL in,ed,edt,re
AAD04	2	AUXILIAR DE GESTIÓN	4	D,E	AG/AE	AUX/SUB		F	C	H	14	489.780	in,re
AAD05	1	GESTIÓN ARCH. Y BIBLIOT.	3	C,D	AE	SE	CE	F	C	S	16	559.680	in,ed,edt,re
AAD06	1	CONSERJE INSTALACIONES	4	E	AG			F	C	H	12	456.963	in,re
AUR01	1	JEFE SERVICIOS URBANÍSTICOS	1	A,B	AG/AE			F	LD	S	24	1.247.254	ESPECIAL in,ed,edt,re
AUR02	1	INSPECTOR	3	D,E	AG/AE			F	C	S	14	680.844	ESPECIAL in,re,pe
AUR03	2	ARQUIT. TÉC. MUNIC.	3	B	AE	T	TM	F	C	H	19	563.035	in,ed,edt,re
AUR04	1	DELINEANTE AUXILIAR TÉCNICO	4	C	AE	T	AUX	F	C	S	16	462.656	in,re
AUR05	1	GESTOR ADMINISTRATIVO	3	C,D	AG			F	C	H	16	559.680	ESPECIAL in,ed,edt,re
AOS01	1	JEFE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANT.	1	C,D	AE			F	LD	S	18	1.062.222	ESPECIAL in,ed,edt,re
AOS02	1	TÉCNICO ELECTRICISTA	2	C,D	AE	T/SE	PO	F	C	S	17	498.590	ESPECIAL in,ed,edt,re,pe
AOS03	1	AYUDANTE ELECTRICISTA	4	D,E	AE			F	C	H	14	428.004	in,re,pe
AOS04	1	RESPONSABLE DEPURACION	3	D	AE	SE	PO	F	C	S	14	668.004	ESPECIAL in,re,pe
AOS05	1	ENCARGADO DE OBRAS	2	C,D	AE	SE	PO	F	C	S	16	428.004	ESPECIAL in,ed,edt,re
AOS06	1	CONDUCTOR MAQUINARIA PESADA	4	D,E	AE	SE	PO	F	C	H	14	428.004	in,re
AOS07	2	CONDUCTOR MAQUINARIA LIGERA	4	E	AE	SE	PO	F	C	H	14	428.004	in,re
AOS08	1	ENCARGADO JARDINERÍA	2	D,E	AE	SE	PO	F	C	S	14	489.780	ESPECIAL in,ed,edt,re
AOS09	2	JARDINERO	4	D,E	AE	SE	PO	F	C	H	14	428.004	in,re
AOS10	1	PEÓN JARDINERO	4	E	AE	SE	PO	F	C	S	12	354.569	in
AOS11	1	ENCARGADO LIMP. VIARIA	2	D,E	AE	SE	PO	F	C	S	14	428.004	ESPECIAL in,ed,edt,re
AOS12	1	PEÓN LIMP. VIARIA Y COBRO MERC.	3	E	AE	SE	PO	F	C	S	13	435.703	lin,re
AOS13	1	ENCARGADO LIMPIEZA EDIF. PUB.	2	D,E	AE	SE	PO	F	C	S	14	428.004	ESPECIAL in,ed,edt,re
AOS14	5	LIMPIADORA	4	E	AE	SE	PO	F	C	H	12	354.569	in
AOS15	1	LIMPIADORA-CONSERJE CENTRO S.	4	D,E	AE	SE	PO	F	C	S	12	423.492	in,re
AOS16	1	FONTANERO	4	C,D	AE	SE	PO	F	C	S	16	428.004	in,re
AOS17	1	LECTOR DE CONTADORES	4	D,E	AE	SE	PO	F	C	S	14	498.004	in,re
AOS18	1	RESP. ALMACÉN Y ADMÓN.	3	D,E	AG/AE	AUX/SUB/SE		F	C	S	14	489.784	in,ed,edt,re
ASEG01	1	JEFE ÁREA SEGURIDAD	1	B	EJEC	SARGENTO		F	C	S	20	935.440	ESPECIAL in,ed,edt,re,pe
ASEG02	2	CABO POLICÍA LOCAL	2	C	BÁSICA	CABO		F	C	H	17	784.448	ESPECIAL in,ed, re,pe
ASEG03	12	AGENTE POLICÍA LOCAL	4	C	BÁSICA	AGENTE		F	C	H	16	632.819	in,re,pe
ASS01	1	ASISTENTE SOCIAL	3	B	AE	T	TM	F	C	S	19	563.035	in,ed,edt,re
ACDEP01	1	GESTOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C,D	AG/AE			F	C	S	16	489.780	ESPECIAL in,ed,edt,re
ACDEP02	4	CONSERJE INSTALACIONES	4	E	AG/AE	SUB/SE	CE/PO	F	C	H	12	456.963	in,re
ACDEP03	2	CONSERJE INSTALACIONES ½	4	E	AG	SU		F	C	H	12	228.482	in
ACDEP04	1	RESPONSABLE MANT. INST. DEPO	3	D,E	AG/AE			F	C	S	14	428.004	in,re
ACDEP05	1	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	3	D	AG/AE			F	C	S	14	428.004	in,re

Bullas, 7 de septiembre de 1999.—El Alcalde.

Cartagena

10871 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. número 11 de Santa Ana.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 19 de agosto de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. número 11 de Santa Ana, presentado por Solavi, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de septiembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

10836 Anuncio de contratación de obras de «Acondicionamiento de la Plaza del Productor, en El Llano del Beal».

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena en la que se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras de «Acondicionamiento de la Plaza del Productor en El Llano del Beal».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 6-9-1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Acondicionamiento de la Plaza del Productor, en El Llano del Beal».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 9.687.234 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en..., con domicilio en..., y D.N.I.

número..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra..., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económicas administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de...

Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en las bases del Pliego de Condiciones de esta contratación.

Cartagena a 6 de septiembre de 1999.—La Alcaldesa. P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia**10867 Aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos y constitución de Tribunal para cinco plazas de Bombero.**

Don Enrique Albacete Llamas, Vicepresidente 1.º del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por delegación de la Presidencia.

Hace saber: Que en relación con la convocatoria de la oposición para la provisión de cinco plazas de Bombero.

Resolución del Vicepresidente 1.º del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición de 5 plazas de Bombero y fecha del primer ejercicio.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 21 de diciembre de 1998, se dispuso la convocatoria de oposición para cubrir cinco plazas de Bombero vacantes en la plantilla de personal laboral de este Consorcio.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por el presente, he resuelto:

Primero.- Dar por definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 22 de junio de 1999, con la inclusión en ésta de los que, a continuación, se relacionan y que fueron declarados excluidos:

- Pérez Martínez, Roque.

- Medina Ibáñez, Enrique.

Segundo.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguiente miembros:

Presidente. Titular: Don Enrique Albacete Llamas. Suplente: Don José Antonio Carbonell Contreras.

Secretario. Titular: Don José Fernández Ros. Suplente: Doña Silvina Cantero Sambeat.

Vocales:

Titular: Don Mariano Sánchez Ruiz. Suplente: Don Antonio Ayala Penalva.

Titular: Don Javier Cano Mengual. Suplente: Don Isidro Martínez Gómez.

Titular: Don Francisco Luis Martínez Martínez. Suplente: Don José Antonio Jiménez Aracil.

Titular: Don José Manuel Martínez Zapata. Suplente: Don Manuel Pedraza Pineda.

Titular: Don Ignacio Simón Sevilla. Suplente: Don José Luis Valle Bohajar.

Tercero.- Se cita a los señores opositores para el comienzo de las pruebas físicas que componen el primer ejercicio para el día 14 de octubre, a las 9,30 horas, en el gimnasio del Polideportivo de Molina de Segura, sito en Avda. de Valencia, s/n., debiendo venir provistos de D.N.I. e indumentaria deportiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia a 3 de septiembre de 1999.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

Las Torres de Cotillas

10754 Decreto de la Alcaldía, número 370/1999, de 20 de julio, sobre constitución de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y designación de Tenientes de Alcalde.

Con objeto de articular la organización municipal, y nombrar los Órganos municipales necesarios para sostén de los servicios públicos indispensables para nuestra colectividad y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del R.O.F.

Vistos los artículos 20 y 23 de la L.B.R.L., artículo 22 del T.R.R.L., artículos 41 a 53 del R.O.F. y demás normas de general aplicación, en base a las potestades de autoorganización que se residen en esta Alcaldía, por el presente,

RESUELVO

Constitución de la Comisión de Gobierno

1.º- Presidida por mi autoridad, queda integrada por los siguientes miembros:

Doña Josefa Rodríguez Prada.

Don Faustino Fernández Hurtado.

Don Julio López Lizarte.

Don Jesús Dólera Contreras.

Don Joaquín García Tomás.

2.º- Corresponderá a la Comisión de Gobierno.

2.1.- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

2.2.- Las atribuciones de esta Alcaldía que por la presente Resolución le quedan delegadas:

—El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, autorizando y disponiendo gastos de cuantía superior a quinientas mil pesetas (500.000) y que no

superen el límite de las competencias de la Alcaldía, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquellas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos ordinarios salvo las de tesorería que le corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no superen el 15% de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior.

—Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas ni periódicas.

—Resolver los expedientes disciplinarios a los empleados municipales.

—Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo de planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

—El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de competencia del Pleno Municipal, en caso de urgencia.

—Sancionar las faltas de desobediencia a la Alcaldía o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

—La contratación y concesión de toda clase cuando su importe sea superior a quinientas mil pesetas (500.000) y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, ni en cualquier caso los 1.000 millones de pesetas, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

—La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

—La adquisición de bienes y derechos cuando su valor sea superior a quinientas mil pesetas (500.000) y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 500 millones de pesetas, así como la enajenación de patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

a) La adquisición de inmuebles siempre que esté prevista en el Presupuesto.

b) La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

Sustituciones en la Alcaldía (Tenientes de Alcalde)

Para la sustitución de la Alcaldía, en los casos de ausencia, vacancia, enfermedad o impedimento, designo a los Concejales miembros de la Comisión Municipal de Gobierno, por el siguiente orden:

Primer Teniente de Alcalde, doña Josefa Rodríguez Prada.

Segundo Teniente de Alcalde, don Faustino Fernández Hurtado.

Tercer Teniente de Alcalde, don Julio López Lizarte.

Cuarto Teniente de Alcalde, don Jesús Dólera Contreras.

Quinto Teniente de Alcalde, don Joaquín García Tomás.

Designación de Concejales Delegados

Delegar de forma genérica la dirección y gestión de los asuntos de la actividad municipal que seguidamente se relacionan, sin incluir la facultad de dictar actos con eficacia frente a terceros, salvo en el caso del Teniente de Alcalde de Hacienda y Personal, en los Tenientes de Alcalde o Concejales de este Ayuntamiento que a continuación se indican:

Concejal: Delegación

Don Julio López Lizarte; Urbanismo
 Don Jesús Dólera Contreras; Infraestructuras y Servicios Públicos
 Don Faustino Fernández Hurtado; Educación
 Doña Josefa Rodríguez Prada; Sanidad y Medio Ambiente
 Doña Josefa Murcia Cascales; Cultura, Mujer y Juventud
 Doña Jerónima Arnaldos Contreras; Servicios Sociales
 Don Antonio Vicente Lorente; Deportes
 Don Joaquín García Tomás; Hacienda y Personal.

Esta delegación en el Teniente de Alcalde de Hacienda y Personal comprende además las facultades correspondientes al reconocimiento y liquidación de las obligaciones y derechos generados en ejecución del Presupuesto municipal, así como la ordenación de todos los pagos de la Tesorería municipal y la facultad de dictar actos con eficacia frente a terceros.

También comprenderá la autorización y disposición de todos aquellos gastos que siendo competencia de esta Alcaldía no estén delegados en la Comisión de Gobierno.

Dése cumplimiento a lo que determina el artículo 46.1, del R.O.F., dando cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, notificándose además, personalmente a los designados, y se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Las Torres de Cotillas a 20 de julio de 1999.—El Alcalde.—
 Ante mí, el Secretario.

Lorca**10917 Designación de tribunal calificador y fijación de fecha de inicio de la oposición para cinco plazas de Agente de la Policía Local.**

Resolución de fecha 9 de septiembre de 1999, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, relativa a la designación de tribunal calificador y fijación de fecha de inicio de la oposición convocada para la provisión como funcionarios de carrera de cinco plazas de Agente de la Policía Local.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de cinco Agentes de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fechas 22 de mayo de 1999 y 17 de junio de 1999 (corrección de errores), y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de julio de 1999, y aprobada la lista de admitidos y excluidos por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de agosto de 1999, procede designar los miembros del tribunal calificador y fecha de inicio de la oposición.

En uso de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente,

VENGO EN RESOLVER:

1.º- Designar los miembros del Tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Concejal Delegado de Régimen Interior, Participación y Seguridad Ciudadana.

Secretario: D. José Almagro Hernández, Secretario General; suplente: D. Hilario Lázaro Quesada, Jefe de Servicio de Patrimonio.

Vocales:

D. Francisco Bernal Albarracín, Administrativo; suplente: D.ª Regina Cavero Alemán, Administrativo, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Juan Amorós Sánchez, Subinspector de la Policía Local; suplente: D. José Antonio Sansegundo Gálvez, Oficial de la Policía Local.

D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor; suplente: D.ª Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales.

D. José Antonio Mateos Chumillas, Agente de la Policía Local; suplente: D. Andrés Bernal Alcázar, Cabo de la Policía Local.

D. Pedro Méndez Torres, Agente de Policía Local; suplente: D. Antonio Hernández Franco, Agente de Policía Local, ambos en representación de la Junta de Personal.

D. Leoncio Collado Rodríguez; suplente: D. Manuel Sevilla Miñarro, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D. Pío Pérez Laserna; suplente: D. Ángel García Aragón, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

2.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, pruebas de aptitud psicotécnica, que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre de 1999, a las 17,30 horas, en el Centro Cultural de esta ciudad, sito en calle Presbítero Emilio García Navarro, n.º 5, (frente a Alameda de la Constitución), de Lorca, consistente en un reconocimiento facultativo dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 9 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca**10752 Aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de oposición para cubrir cinco plazas de Agente de la Policía Local.**

Resolución de fecha 16 de agosto de 1999, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, relativa a la aprobación provisional de lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Agente de la Policía Local.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de la oposición convocada para la provisión como funcionarios de carrera de cinco plazas de Agente de la

Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fechas 22 de mayo de 1999 y 17 de junio de 1999 (corrección de errores), y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de julio de 1999, procede aprobar la lista de admitidos y excluidos así como la designación del Tribunal Calificador y fecha de inicio de la oposición.

En uso de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente,

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de oposición de cinco plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la oferta de empleo público para 1999, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 116, de 22 de mayo de 1999, y número 137, de 17 de junio (corrección de errores), y «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 12 de julio de 1999:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1. ABAD SANTIAGO, ANGEL	45.288.930
2. ALCARAZ BAÑOS, ANTONIO JOSE	34.802.524
3. ANTON OLMOS, MARIA SOL	22.999.256
4. ARROYO LOPEZ, GINES	52.824.958
5. ARROYO PEREZ, JUAN JOSE	23.014.063
6. BASTIDA MARTINEZ, JOSE MARIA	23.249.026
7. BELTRAN BELTRAN, MIGUEL ANGEL	52.816.996
8. BLAYA JIMENEZ, ELISEO	52.826.889
9. BRES MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	23.016.221
10. BROCAL ALBURQUERQUE, FELIX MANUEL	34.815.441
11. CAMPILLO SANCHEZ, SONIA	52.825.686
12. CANOVAS CARRASCO, SILVIA	34.795.977
13. CARRILERO IBAÑEZ, PEDRO ANTONIO	34.812.150
14. CARRILLO HERNANDEZ, ANGEL MARIANO	52.807.185
15. CARRILLO MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	23.267.629
16. CERVANTES CASTILLO, JOSE MANUEL	23.014.155
17. CERVANTES FLORENCIANO, PILAR	23.004.121
18. CORBALAN CANOVAS, JOSE VICTOR	34.819.384
19. DIAZ SOLER, JOSE GABRIEL	23.006.588
20. ESPINOSA VIGUERAS, JESUS	52.825.455
21. FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN RICARDO	50.101.105
22. GARCIA MARTINEZ, JOSE	22.993.138
23. GAZQUEZ GUIRAO, JESUS	23.257.129
24. GOMEZ ROMERO, MONICA	23.010.683
25. GONZALEZ DIAZ, INMACULADA	22.994.072
26. GUILLEN PEREZ, VALENTIN	23.006.969
27. HERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID	23.005.144
28. ILLAN CASTILLO, JOAQUIN	34.826.047
29. IZQUIERDO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	23.006.730
30. LLORCA CERDAN, JESUS	74.438.702
31. LOZANO GIMENEZ, JULIAN	23.263.824
32. MANZANERA HERNANDEZ, LUIS MANUEL	34.786.605
33. MARMOL MARTINEZ, BELEN	34.817.240
34. MARTINEZ GARCIA, RAMON	27.476.750
35. MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	22.978.199
36. MILLAN GRACIA, FRANCISCO	23.259.076
37. MIÑANO ALMAGRO, ADRIAN	22.990.068

38. MORALES MORENO, JUAN CARLOS	52.807.839
39. MULA PEREZ, FELIPE	23.253.315
40. OTON RODRIGUEZ, CARMEN	23.003.292
41. PALAZON PIÑERO, SALVADOR	48.416.158
42. PARRA MELENCHON, JOSE LUIS	23.263.382
43. PERAGON MARTINEZ, JOSE ANTONIO	23.013.985
44. PEREZ PIÑERO, LUIS	23.255.283
45. PORLAN LOPEZ, GINES	23.243.805
46. PORTA ROCA, JOSE FRANCISCO	23.008.993
47. RODRIGUEZ GAZQUEZ, ISABEL JOSE	23.246.785
48. RODRIGUEZ MONTERO, JOSE	23.011.395
49. ROMERA ROMERO, JUAN DIEGO	29.025.268
50. ROS MADRID, AGUSTIN	22.995.718
51. RUIZ GUIRAO, FULGENCIO	52.817.091
52. SANCHEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	34.809.450
53. SANCHEZ MARTINEZ, NELIDA	23.258.438
54. SAURA HERNANDEZ, JUAN CARLOS	23.027.519
55. SEGURA PEREZ, ANTONIO	23.257.449
56. TORRES GUERRERO, JUAN ANTONIO	77.514.359
57. VALERA ESPIN, FRANCISCO MIGUEL	34.795.615
58. VILAR DIAZ, JOSE MANUEL	23.012.251
59. YELO MARTINEZ, ENRIQUE	

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1. MARIN SALINAS, JUAN JOSE	52.829.421
(Causa de la exclusión: presentación de instancia fuera del plazo concedido para ello).	
2. PEREZ MOLINA, DIEGO	
(Causa de la exclusión: no presentación de instancia).	
3. PIÑERO BARNES, ALICIA	23.020.402
(Causa de la exclusión: presentación de instancia fuera del plazo concedido para ello).	

2º.- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

3º.- Comunicar esta Resolución al Servicio de Personal y Régimen Interior, así como exponerla en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento. Asimismo, publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Lorca a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 27 de agosto de 1999.—EL Alcalde, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

10756 Aprobación inicial de expediente de Modificación de Ordenanza Fiscal.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1999, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de

la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días los acuerdos adoptados a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Dependencia de Intervención en horas hábiles de Oficina y presentar las que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y si no las hubiere, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

Lorca, 9 de agosto de 1999.—El Alcalde.

Lorca

10842 Delegación de competencias.

RESOLUCION

El artículo 12 de los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, cuya aprobación definitiva fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 237, de 10 de octubre de 1996, contiene y detalla las competencias del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, estando prevista en la legislación de Régimen Local la posibilidad de delegación de las competencias mencionadas.

En base a tal facultad en la vigente legislación de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en el/la Vicepresidente/a del Consejo Municipal de Festejos las siguientes competencias que me están atribuidas por el artículo 12 de Estatutos de dicho Consejo:

a) Dirigir y coordinar las funciones de la Comisión Ejecutiva, conforme a los acuerdos y directrices del Consejo Rector.

b) Impulsar la ejecución del plan de actividades.

c) Aquellas otras gestiones que le sean encomendadas por el Consejo Rector o por la Comisión Ejecutiva.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Sra. Vicepresidenta del Consejo de Cultura y Festejos, doña Caridad Marín Fernández.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Consejo Rector y a la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos en la primera reunión que celebre.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y que se realicen los restantes trámites que sean precisos para la efectividad de la delegación conferida.

Así lo decreta y firma el Sr. Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, don Miguel Navarro Molina, ante mí el Secretario General don José Almagro Hernández, que doy fe, en Lorca a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.—El Secretario General, José Almagro Hernández.

Lorca

10839 Delegación de competencias.

RESOLUCION

El artículo 17 de los Estatutos del Consejo Municipal de Servicios Sociales, cuya aprobación definitiva fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 237, de 10 de octubre de 1996, contiene y detalla las competencias del Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales y en el artículo 19 se prevé la posibilidad de delegación de las competencias mencionadas en el Vicepresidente.

En base a tal facultad prevista en el citado artículo 19 de los Estatutos del Consejo Municipal de Servicios Sociales y las restantes que me confiere la vigente Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en el Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales las siguientes competencias que me están atribuidas por el artículo 17 de dicho Consejo:

a) La inspección superior y dirección de los Servicios.

b) Ordenar los gastos y pagos dentro de las normas de ejecución del Presupuesto del Consejo y de la contratación dentro de iguales límites.

c) Resolver los asuntos de la competencia del Consejo, no atribuidos a autoridad y organismos superiores a otros órganos del mismo.

Asimismo, se delega la facultad prevista en el artículo 18 de los Estatutos, del Consejo, consistente en adoptar, en caso de urgencia, siempre que no pueda previamente el Consejo, las medidas que estime necesarias dando cuenta inmediata a la Permanente y al Pleno del Consejo en la primera reunión que celebre o en la extraordinaria que al efecto se convoque.

Segundo.- Notificar esta Resolución al Sr. Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, don Leoncio Collado Rodríguez.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno y Comisión Permanente del Consejo Municipal de Servicios Sociales en la primera reunión que celebre.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y que se realicen los restantes trámites que sean precisos para la efectividad de la delegación conferida.

Así lo decreta y firma el Sr. Presidente del Consejo Municipal de Servicios don Miguel Navarro Molina, ante mí el Secretario General don José Almagro Hernández, que doy fe, en Lorca a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.—El Secretario General, José Almagro Hernández.

Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»

10819 Concurso para la provisión en propiedad de varias plazas vacantes de personal funcionario creadas por transformación de la plantilla de personal laboral fijo de la Mancomunidad.

En el proceso selectivo arriba indicado, con fecha 20.08.99, esta Presidencia ha dictado Resolución mediante la que, además de aprobar la relación de aspirantes admitidos, aprueba la convocatoria para la realización de las pruebas. La Resolución, en su parte dispositiva, es del tenor literal que sigue:

«DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Una vez publicadas en el B.O.R.M. n.º 124, de fecha 01.06.99, las Bases de Selección para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de varias plazas vacantes de personal funcionario de la Mancomunidad, y transcurrido el plazo de presentación de instancias, abierto tras el anuncio publicado en el B.O.E. n.º 155, de 30.06.99, procede aprobar la lista provisional de admitidos.

Por lo que en virtud de lo previsto en la Base Cuarta, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de los 10 días siguientes a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no se formulan reclamaciones:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PLAZA
1	FRANCISCO J. COLL ESPINOSA	74.336.503	PSICOLOGO
2	JOSE MANUEL TAMAYO ALVAREZ	74.503.313	TRABAJADOR SOCIAL
3	Mª ISABEL MOLINA FERNANDEZ	29.040.092	TRABAJADOR SOCIAL
5	LEONOR GOMEZ GOMEZ	27.443.404	TRABAJADOR SOCIAL
4	MILAGROS MORENO PEREZ	52.752.258	TRABAJADOR SOCIAL
6	JOSEFA C. ROCAMORA PEREA	27.450.099	TRABAJADOR SOCIAL
7	Mª ANGELES CASTELLON GUILLEN	29.061.943	TRABAJADOR SOCIAL
8	CARMEN PASCUAL AZUAR	77.507.750	TRABAJADOR SOCIAL
9	MARGARITA MOLINA GOMEZ	34.794.095	AUXILIAR ADMVO.

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PLAZA
	NINGUNO		

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente composición nominal del Tribunal Calificador que ha de actuar en el citado concurso:

PRESIDENTE:

Titular: D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Suplente: D. Juan López Almela.

SECRETARIO:

Titular: D. José Antonio López Campuzano.

Suplente: D. Marcos Marín Tovar.

VOCAL REPR. C.A.R.M.:

Titular: D. Francisco Javier Zamora Zaragoza.

Suplente: D. Julio Vizuete Cano.

VOCAL AYTO. ABARÁN:

Titular: D. Basilio Gómez Castaño.

Suplente: D. Emilio Pascual Soto.

VOCAL AYTO. ARCHENA:

Titular: D. Salvador A. Fernández Rosauro.

Suplente: D. Eduardo Martínez Guillamón.

VOCAL AYTO. BLANCA:

Titular: D. Rafael Laorden Carrasco.

Suplente: D.ª M.ª Paz Molina Miñano.

VOCAL AYTO. OJÓS:

Titular: D. Bartolomé Bermejo Aráez.

Suplente: D. Raúl Yepes García.

VOCAL AYTO. RICOTE:

Titular: D. Adolfo Guillamón Moreno.

Suplente: D. Miguel Ángel Candel Gómez.

VOCAL AYTO. ULEA:

Titular: D. José Bolarín Cano.

Suplente: D.ª Verónica López García.

VOCAL AYTO. VILLANUEVA:

Titular: D. Juan Francisco Ortiz Dólera.

Suplente: D. José Luis López Ayala.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal para la realización de la valoración méritos, que se celebrará en la sede de la Mancomunidad el próximo día 6 de octubre del año en curso, a las diecisiete horas de la tarde.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en la Base Cuarta de dicho proceso selectivo.

Ricote a 25 de agosto de 1999.—El Presidente de la Mancomunidad, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Mazarrón

10866 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1A de Bolnuevo. Exp. 742/98.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 8 de julio de 1999, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1A de Bolnuevo (expediente 742/98), según proyecto redactado por el Arquitecto don Jorge Siljestrón Torres y promovido por doña Trinidad y don Ginés Carvajal López.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Contra dicho acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a este Ayuntamiento.

Mazarrón a 15 de julio de 1999.—El Alcalde-Presidente.

Molina de Segura

10841 Aprobado el Proyecto de Urbanización de la U.E. «El Romeral» de la ampliación del P.P. «La Serreta».**Expediente: 1458-8/89 JH/PB**

Esta Alcaldía, mediante Resolución dictada el día 24 de junio de 1999, ha aprobado, con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización de la U.E. «El Romeral» la ampliación del P.P. «La Serreta».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 141 en relación al 140 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 24 de junio de 1999.—El Alcalde. P.D.

Moratalla

10898 Nombramientos. Decreto número 210/99.

Vistos los artículos 52, 53, 112 y 113 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales en relación al libre nombramiento por el Alcalde de los miembros de la Comisión de Gobierno y funcionamiento de la misma.

Considerando que el número de estos no puede exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Visto que en el Ayuntamiento de Moratalla el número de concejales que pueden ser miembros de la Comisión de Gobierno presidida por el Alcalde, no puede exceder de cuatro.

Considerando el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales en relación a las formalidades para el nombramiento.

He resuelto:

1.-El nombramiento de los siguientes concejales como miembros de la Comisión de Gobierno:

- Don Juan Pedro Navarrete López.
- Doña Dolores Guirao López.
- Don Lope Valcárcel Susarte.
- Doña Dolores Álvarez Martínez.

2.-Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión, siendo efectiva la misma desde el día de la firma.

En Moratalla, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Antonio García Arias.

—

Moratalla

10899 Nombramientos. Decreto número 209/99.

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales en relación al libre nombramiento por el Alcalde de los Tenientes de Alcalde entre los miembros de la Comisión de Gobierno.

Considerando que el número de estos no puede exceder del número de miembros de la Comisión de Gobierno, no pudiendo superar el tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Visto que en el Ayuntamiento de Moratalla el número de Tenientes de Alcalde no puede exceder de cuatro.

He resuelto:

- 1.-El nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:
- Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Pedro Navarrete López.
 - Segundo Teniente de Alcalde: Doña Dolores Guirao López.
 - Tercer Teniente de Alcalde: Don Lope Valcárcel Susarte.
 - Cuarto Teniente de Alcalde: Doña Dolores Álvarez Martínez.

2.-Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión, siendo efectiva la misma desde el día de la firma.

3.-Notificar personalmente a los interesados.

En Moratalla, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Moratalla

10893 Delegación de atribuciones.

Vistos los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales en relación a la delegación de atribuciones en determinadas materias, del Alcalde en favor de cualesquiera concejales.

He resuelto:

1.-Delegar las atribuciones de Alcaldía en materias de Hacienda y Agricultura, en el concejal Don Juan Pedro Navarrete López.

2.-Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión.

En Moratalla, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Antonio García Arias.

—

Moratalla

10894 Delegación de atribuciones.

Vistos los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales en relación a la delegación de atribuciones en determinadas materias, del Alcalde en favor de cualesquiera concejales.

He resuelto:

1.-Delegar las atribuciones de Alcaldía en materias de Desarrollo, Pedanías, Medio Ambiente, Obras y Urbanismo, en el concejal Don Lope Valcárcel Susarte.

2.-Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión.

En Moratalla, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Antonio García Arias.

—

Moratalla

10895 Delegación de atribuciones.

Vistos los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales en relación a la delegación de atribuciones en determinadas materias, del Alcalde en favor de cualesquiera concejales.

He resuelto:

1.-Delegar las atribuciones de Alcaldía en materias de Sanidad, Servicios Sociales y Consumo, en la concejala Doña Dolores Guirao López.

2.-Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión.

En Moratalla, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Moratalla

10896 Delegación de atribuciones.

Vistos los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales en relación a la delegación de atribuciones en determinadas materias, del Alcalde en favor de cualesquiera concejales.

He resuelto:

1.-Delegar las atribuciones de Alcaldía en materias de Educación, Juventud y Deportes, en la concejala Doña María del Carmen Talavera Molina.

2.-Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión.

En Moratalla, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Moratalla

10897 Delegación de atribuciones.

Vistos los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales en relación a la delegación de atribuciones en determinadas materias, del Alcalde en favor de cualesquiera concejales.

He resuelto:

1.-Delegar las atribuciones de Alcaldía en materias de Cultura, Turismo y Festejos, en la concejala Doña Dolores Álvarez Martínez.

2.-Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión.

En Moratalla, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Ojós

10750 Nombramiento para el puesto de Secretaria de la Alcaldía.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de agosto de 1999, ha sido nombrada doña Carmen López Bermejo, como personal eventual, para el puesto de Secretaria de la Alcaldía.

Ojós, 31 de agosto de 1999.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Yecla

10865 Aprobados Padrones.

Don Vicente Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión de 7

de septiembre de 1999, aprobó los Padrones correspondientes a la tasa por la ocupación de terrenos de dominio público local con kioscos, precio público por la ocupación de terrenos de uso público o común aprovechamiento -Cerro del Castillo- e Impuesto Municipal sobre aprovechamiento de cotos privados de caza.

Igualmente se acordó establecer como periodo de cobro de los mismos el comprendido entre los días 15 de septiembre a 18 de noviembre de 1999, pudiendo hacerse efectivos los mismos en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en calle Epifanio Ibáñez de esta ciudad, en horario de 9 a 13,30 horas.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Yecla a 8 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Anuncio de extravío de título

10802 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña María Encarnación García García.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Murcia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 7 de septiembre de 1999.—El Interesado.

Notaría de Felipe Ochoa del Campo

10747 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca.

Don Felipe Ochoa del Campo, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Totana.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca, para inmatriculación de exceso de cabida no inscrita, con el fin de acreditar que los esposos doña Antonia Ros Martínez y don José María López Ballester, son tenidos por dueños de la siguiente finca:

Rústica: Trozo de tierra secano en blanco, parte de la hacienda llamada La Lentiscosa o de los Carrascos, situada en el término de Totana, partido de Mortí, pago de Los Jaboneros y de La Lentiscosa, parajes de La Rambla de la Sisquilla, Campico y Llano del Puerto y La Calzona; su cabida 54 áreas y 84 centiáreas, que linda: Norte, parcela 47 de los «Cartageneros»; Este, parcela 402 y 403 de Grasas

Romero y Cía., camino por medio y María Dolores Meca Martínez, camino por medio, respectivamente; Sur, parcela 45 de Marín Cánovas Ruiz, y Oeste, parcelas 47 y 46 de los «Cartagenos» y Juan Antonio Aznar Murcia, respectivamente, dichas parcelas son del polígono 15.

La finca descrita es la parcela 400 del polígono 15.

Título: Adquirida por compra a doña Francisca Molina Buendía, doña María del Mar, doña María Luisa y don Francisco Miguel Miras Molina, por escritura otorgada en Totana, ante mi, el día 12 de julio de 1999, número 1.533 de mi protocolo general.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sólo en cuanto a la superficie de 44 áreas y 72 centiáreas al libro 582, folio 131, finca 33.960, pretendiéndose inscribir un exceso de 10 áreas y 82 centiáreas con las que se completa la cabida real de la finca.

Totana, 20 de agosto de 1999.—El Notario.

Universidad Politécnica de Cartagena

10776 Adjudicación de expediente número CO-23/99 (PCT-73/99).

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-23/99 (PCT-73/99), referido al suministro y equipamiento de medios audiovisuales del edificio del Antiguo Hospital de Marina.

1. Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Objeto: Suministro de medios audiovisuales para el edificio del Antiguo Hospital de Marina.

3. Tramitación: Urgente. Concurso público con arreglo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la L.C.A.P.

4. Presupuesto base de licitación: 15.000.000 de pesetas.

5. Fecha de adjudicación: 31 de agosto de 1999.

6. Empresa adjudicataria: General de Informática y Control, S.L. (GIC).

7. Importe de la adjudicación: 13.313.108 pesetas.

Cartagena a 2 de septiembre de 1999.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

10777 Adjudicación de expediente número CO-25/99 (PCT-75/99).

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la

adjudicación del expediente número CO-25/99 (PCT-75/99), referido a la adquisición de un Servidor de red para el Aula de Informática del edificio del Antiguo Hospital de Marina.

1. Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Objeto: Servidor de red para el Aula de Informática del edificio del Antiguo Hospital de Marina.

3. Tramitación: Urgente. Concurso público con arreglo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la L.C.A.P.

4. Presupuesto base de licitación: 3.000.000 de pesetas.

5. Fecha de adjudicación: 31 de agosto de 1999.

6. Empresa adjudicataria: CD-ROM. Ingeniería de sistemas y comunicaciones.

7. Importe de la adjudicación: 2.925.000 pesetas.

Cartagena a 2 de septiembre de 1999.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad de Murcia

10803 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 33/CO/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Espectrofotómetro Infrarrojo por Transformadora de Fourier.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 10-6-99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo estimado.

5.600.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26-7-99.

b) Contratista: Bruker Española, S.A., C.I.F. número A-28315539.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.600.000 pesetas.

Murcia, 20 de agosto de 1999.—El Rector, P.D. (Res. 30-4-98), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.